

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

2.546/05. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifica a recurrentes y a terceros interesados la resolución de los recursos de alzada interpuestos contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola).*

Contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles de fechas 18 de septiembre de 2002, 6 de noviembre de 2002, 27 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, para la campaña 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola), se han interpuesto recursos de alzada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No habiéndose podido notificar, personalmente, la resolución de los referidos recursos a los recurrentes o a los terceros interesados que figuran en el anexo I de la presente resolución, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán comparecer, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, en las oficinas habilitadas al efecto, que figuran en el anexo II, en función del lugar en que se encuentre el olivar declarado, en las que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 24 de enero de 2005.—La Subdirectora general de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.

### Anexo I

*Relación de recurrentes y terceros interesados a los que no se les ha podido notificar personalmente esta condición*

Comunidad Autónoma de Andalucía	
Apellidos y nombre	Número de expediente
<b>ALMERÍA</b>	
Barrios Ruiz, Manuel	408827216528
Camacho López, María	409923214165
Casanova Romero, Manuela	409927243303
Casquet López, Francisco	404827164502
Castillo García, Manuel	400123635264
Esteban Medina, Luis	403027102506
Gallego Moreno, Antonio José	404527212406
García García, Dolores	406027207252
Hernández García, Manuel	400227166955
Horizonte 95, S. L.	403504231155
Linares Sánchez, Alfonso	403123204138
López León, Isabel	405038359254
Maqueda Alméjida, Antonio	405427091562
Márquez Barrios, Pedro	403526145165
Mena Benítez, José	405323163814
Morales Reyes, Carlos	404027131594

Apellidos y nombre	Número de expediente
Moreno Ibáñez, Marta Rosario	400175202184
Najas Pérez, Samuel	400675183957
Ortiz Hernández, Emilio	400211285990
Parra García, Andrés	405323234414
Pozo Oller, José	409275218259
Rodríguez Reche, Leonor	403138397794
Rodríguez Vázquez, Manuel	404327268285
Sánchez Sola, Marcelino	407027129041

### CÁDIZ

Jiménez Gómez, Rosario	1102425568083
Palma Trujillo, Miguel	1102475821300
Palma Trujillo, Miguel	1103675821300
Pomar Bohórquez, Miguel	1100631412173

### CÓRDOBA

Adarguillas Altas, Sociedad Civil	1400714383657
Agrícola Roldán, C.B.	1403014565675
Agromón, S. L.	1402514324982
Aguilera Baena, Manuel	1403975600366
Aguilera Redondo, Rafael	1405575622853
Aguilera Sánchez, Carmen	1400475661676
Alba León, Bartolomé	1401929923283
Ariza Lozano, Manuela	1405530882222
Baena Rodríguez, Elena	1404475599270
Baena Romero, Joaquina	1403830401061
Barea García, Ana	1405530481997
Burgueño Higuera, Manuel	1405874803889
Caballero Alonso, Olga Marta	1405451567820
Caballero Romero, Marta del Carmen	1401230014258
Cabello Jorge, Juan	1401229986089
Calvo Cañete, Antonio	1401929966403
Cardador Ariza, Isabel	1490030023353
Camerero Ligeró, José	1401330756037
Casero Los Arcos CB,	1403914481295
Castro Cobos, Julián	1401330778574
Castro Ferrer, Marta de los Ángeles	1404330409752
Castro Moreno, Ramón	1401375590120
Chacón Moreno, José	1401330003304
Cordón Jiménez, José Marta	1404225723727
Cruz Fernández, José Enrique	1403748867119
Curriel Pérez, Francisco	1405830434562
Delgado Hinojosa, Juan Pedro	1405544252441
Écija Sarmiento, Matilde	1403830913020
Espinosa Gálvez, Concepción	1403828540426
Espinosa Ramírez, Marta Josefa	1401330418259
Finca Camino La Marquesa, S. L.	1401992136969
Galisteo Jiménez, José	1404230784814
García Cañadas, Eulogio	1401330754855
García Gutiérrez, Josefa	1403125949933
García Salazar, Carmen	1401330418305
González González, José	1405830409843
González Martínez, José Antonio	1403834016243
González Osuna, Antonio	1401380116335
González Sánchez, Leonor	1403975596063
Granados Cobos, Manuel	1405830938380
Granados Serrano, Carmen	1401330037989
Guerrero Gallardo, Luis	1490029988008
Guzmán Cobo, Santiago	1405580147523
Haro Cejas, Encarnación	1405630765124
Ibáñez Ramírez, Domingo	1400425852082
Jiménez Madrid, Marta Ángeles	14042330819952
Jiménez Ruiz, Antonio	1401375634023
Jiménez Zuheros, Custodio	1405575673561
León Castilla, Ildefonso	1401230421959
Llamas Marín, Dionisia	1403734017939
López Delgado, Antonia	1403725328015
López Fernández, Mariano Antonio	1406030391418
López Jiménez, Carmen	1403975674348
López Parras, Antonio	1401379218201
López Téllez, Juan	1403030449732
López Velasco, Antonio	1401352489951
López Velasco, Josefa	1401334028984
Lucena Leiva, Francisco	1403825028967
Luque Ramírez, Manuel	1401929991207
Madueño Hoyo, Antonia	1401229984796
Malagón García, Carmen	1401330056931
Malagón Yébenes, José	1403848866439
Manchado Castro, Carmen	1401380116553
Mengual Bonilla, Andrés	1403030532392
Miguel Hurtado, Francisco	1405630740982
Montes Aguilera, Elena	1401375655695

Apellidos y nombre	Número de expediente
Montes Alba, Pedro Francisco	1400438777693
Moreno Castro, Alfonsa	1405475681925
Moreno Moreno, Juan	1403730419609
Muñoz Aranda, José	1400730939889
Muñoz Mesa, Carmen	1401330422166
Olivares Romero, Rafael	1401730405285
Ortega Gemes, Andrés	1401729988979
Ortega Gemes, Andrés	1405729988979
Ortega Ramírez, Manuel	1401930729878
Osuna Castro, José Antonio	1401333920527
Pacheco Aguilera, Isabel	14037756373068
Paredes Morales, Luis	1401930062319
Parejo Chicano, Francisco	1403729972852
Peláez Camino, Juan	1404329983571
Perálvarez Zafrá, Rafael	1403834013695
Pérez Montes, Marta Araceli	1401334029342
Pérez Toro, Francisco	1403875621745
Pérez Toro, Miguel	1405848867825
Pérez-Barquero Manjón, Carmen	1404229931128
Pozos Suárez, Agustín	1401375635262
Prieto Adamez, José	1400230745870
Puerto Matas, Carmen	1405574579527
Pulido Gutiérrez, Marta	1401375642180
Ramírez Cañete, Rafael	1403875624586
Raya Lucena, Joaquín	1404230758802
Redondo Rojas, Isabel	1400129968671
Reifs Alguacil, Juan	1406075610243
Rivas Cejas, Francisco	1405675603666
Rodríguez Guillén, Juan	1403752488844
Rodríguez Luena, Ángel	1405330529984
Roldán Águila, Pablo	1404252350343
Ruano Coca, Marta	1401229873227
Rubio Sánchez, Manuel	1402930177821
Ruiz Cobo, Rafael	1405530067821
Ruiz Luque, Francisco	1404252352760
Ruiz Puerto, Bienvenido	1401375727957
Sánchez García, Antonio	1401329964188
Sánchez Oteros, José	1404630046432
Sánchez Sánchez, Luis	1405530883985
Sancho Delgado, Francisco	1401330938486
Santos González, José Manuel	1400330202473
Sanz Delgado, Juan de Dios	1401325822383
Serrano Muñoz, Manuel	1405574627727
Trillo Malagón, Antonio	1400475594654
Valle Jiménez, Francisco	1403829922528
Venzala Sarmiento, José Antonio	1401280114960

### GRANADA

Aceituno Hispán, Laura	1813924271698
Adamuz González, José	1812324169175
Aguilera Aguilera, Marta	1813780122080
Aguilera Fuentes, Antonia	1813774632414
Aguilera Palomino, José	1812323549191
Alcázar Ponzano, Antonio	1810021358070
Alonso García, Marta Dolores	1803644269026
Amos Ortega, Carmen	1813244260148
Arco Muñoz, Rafael	1816174624252
Ávila Agüí, Marta Ramona	1810424195578
Ávila Muñoz, Francisco	1813724290600
Calvo Gálvez, Andrés	1819274619613
Calvo Gálvez, Juan	1813774627690
Campaña Arco, Francisco	1819223549951
Campaña Arco, José	1810423507007
Cañada Gálvez, Rafael	1812323535424
Cañada Gálvez, Crispín	1801323431981
Cano Marfil, Francisco	1802323407077
Cano Matas, Juan Manuel	1810474613898
Cantero Alcaraz, Alfonso	1813742973268
Carmona Martín, Nemesio	1806223591567
Castarnado Sánchez, Francisco	1813814627614
Castro Frías, Esmeralda	1813774644001
Cenit Rejón, Manuel	1815323414106
Cervera Jiménez, Esteban Jesús	1813774670863
Charneco Molina, Antonio	1813924091537
Corral Villalba, Juan	1814023575322
De la Torre de la Torre, Encarnación	1816823429034
Delgado Martínez, Miguel	1812374630293
Díaz Linde, José	1813823538332
Díaz Pérez, Consuelo	1803924153156
Domingo Jiménez, Manuel	1813825984000
Domingo Linde, José	1813824141048
Domingo Lozano, Amalia Carmen	1813874571511





Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente	Apellidos y nombre	Número de expediente
Hermanos Solas, C.B.	2300518528588	Rosa Romero, Baltasar	2309025757225	Martín Sánchez, José	2901525255278
Iruela Rodríguez, Juan Francisco	2307025965009	Rosales Marín, Emilio	2304726479877	Matas Ramírez, Manuel	2901725302508
Jiménez de Dios, Catalina	2390174951333	Rubio Jaén, Francisca	2303425984217	Merchán Vázquez, Dolores	2909023485809
Jiménez Izquierdo, Antonio	2307326363539	Rueda Higuera, Joaquín	2306025936329	Morales Morillo, Rafael	2908828659494
Jiménez Martínez, Julia	2300325924351	Ruiz Martínez, Manuela	2305526120934	Moreno Báez, Domingo	2907974794301
Jiménez Montoro, Antonia	2303525821582	Ruiz Martos, José Marta	2304425942761	Moyano Ariza, Dolores	2901525041606
Jorquera Lara, Marta	2307375085949	Ruiz Montañez, Marina	2304826176666	Murillo Moreno, Juana	2990024726581
La Rosa Cano, Custodia	2300325941471	Ruiz Ruiz, Dolores	2390125825518	Ortigosa García, Rafael	2907925235390
Lainez Robles, Antonio	2308126405042	Ruiz Ruiz, Juan Andrés	2301275125998	Pedrosa Prieto, Juan	2904730771036
Lara Sequera, Miguel	2300526114510	Ruiz Sánchez, Concepción	2304726342220	Pérez Muñoz, Antonio José	2907924828163
Lara Villén, Fernando	2300225860568	Sáez Mesa, José Luis	2309775090805	Pérez Pérez, José	2907124837518
Lechuga Moreno, Encarnación	2307426464944	Sánchez Angulo, Cándido	2309718153538	Pinazo Leal, José	2990033361048
Linares Roque, Domingo	2303975024866	Sánchez Calahorra, Carmen	2390125762772	Rueda Rueda, Manuel	2903874958023
Líndez Ruiz, Marcos	2309226338792	Sánchez Foraste, Andrés Gerardo	2304802665414	Ruiz Jiménez, Cristóbal	2903275464437
Lisbona Martín, Jaime	2309218395691	Sánchez Rivas, Raimundo	2301525926112	Ruiz Lopera, Marta Rafaela	2901579219294
Llord Sánchez, Marta José	2301200701049	Sánchez Valle, Marta Villa	2308774979637	Ruiz Paredes, Rafael	2909625285353
López Bueno, Patricio	2309625906464	Sánchez Zamora, Diego	2306626459150	Ruiz Ruiz, Francisco	2990024756143
López García, Bienvenido	2303705619705	Segura Amador, José Marta	2307026438176	Santisteban López, Manuel	2905324994290
López García, Marta José	2304326448833	Segura Díaz, Santos	2304726423498	Tapia Fontueros, Miguel	2907327383056
López Ortiz, José Juan	2306525945492	Serrano Vázquez, Antonio	2302624132688	Toledo Benítez, Francisco	2907925235308
López Sánchez, Pablo	2310125941953	Severo Abolafia, Manuela	2390125884194	Toro Frías, Carmen	2907924953480
Marcos Sánchez, Juan José	2307375081977	Soler García, Ascensión	2390126004022	Trigo Lagos, Juan Francisco	2903274898810
Martínez Fuentes, Martín	2309925908841	Soria Gallego, María Ángeles	23048626475307	Vera Villasclaras, Carmen	2910024826025
Martínez García, Rosén da	2307326362430	Soto Galiano, Quirico	2306675074308		
Martínez Martínez, Antonia	2390125946879	Susi Hermoso, Francisco	2308725783777		
Martínez Martínez, Rafael Jesús	2390125972841	Susi Jiménez, Manuel	23098749592889		
Martínez Montesinos, Marta	2302826342491	Sutil Vidal, Juan Francisco	2301825953836		
Martínez Navarro, Jesús	2309575078190	Tello del Moral, Francisco	2309326030965		
Martínez Palomo, José	2306074965484	Titos Arriaza, Marta Sacramento	2301125929686		
Martínez Pereira, Ana	2300937754142	Tordera Estepa, Juana	2305526080895		
Martínez Rodríguez, Alfonso	2304875098622	Torreallas Martínez, Alfonso	2302826403545		
Martínez Ruiz, Francisco	2307526364142	Torres Almagro, Julián	2310025764463		
Martínez Sánchez, Félix	2390125913288	Torres Carrillo, Carmen	2300224636739		
Martínez López Hermanos, C.B.	2308423303787	Torres García, Celia	2300526107666		
Medel Moreno, Carmen	2309226371775	Torres Vela, Mercedes	2308774951065		
Megino Medina, Francisco	2306326177253	Valenzuela Bellido, Francisca	2305675006911		
Mendieta Ros, Marta Josefa	2304775082775	Valenzuela Fernández, Francisco	2301525944893		
Mendoza Palacios, Isabel	2304675053664	Valenzuela Valenzuela, José	2304925878724		
Milla Ruiz, Dolores	2300325809097	Vallejos Ginés, Rogelia	2307323192339		
Molina Molina, Francisco Antonio	2307426369950	Vargas Mena, José	2306075003253		
Montañez Torrente, Plácido	2302826433347	Vargas Mena, Manuela	2306025954947		
Mora López, Francisco	2301026150539	Vera García, Juan	2303452550324		
Moral Armenteros, Joaquín	2390125926468	Villar de la Fuente, Luisa, y ocho más,	2308723033038		
Morales González, Carmen	2301925999999	Zafra Moreno, Mártir	2306626437724		
Morales Rodríguez, Francisco	2308625954156	Zafra Quesada, Purificación	23086257774594		
Moreno Fernández, Máximo	2307325913539	Zafra Sabariego, Cándido	2390125838661		
Moreno Martínez, Francisco	2301825830922				
Moreno Montávez, Blas	2300926430615				
Moreno Moreno, Luis	2309226203327				
Muñoz Expósito, Josefa	2308426452172				
Muñoz Fernández, Manuel	2308625835430				
Muñoz Marín, Ana Marta	2309525924557				
Muñoz Rodríguez, Trinidad	2305726110800				
Nájera Martínez, Jerónimo	2309275050120				
Navía Martínez, Carmen	2308126690046				
Nula López, José Luis	2309726692735				
Núñez López, Miguel	2300926471612				
Oblore Laguna, Juana	2310025944950				
Ordóñez García, Marta	2390125758186				
Ortega Martínez, Fermín	2306325905185				
Ortiz Guerrero, Antonio	2304540252816				
Padilla Gavilán, Marta José	2303975861363				
Parras Rutete, Antonio	2306025814208				
Peñas Barrionuevo, Jorge Mario	2309025997761				
Pérez Lozano, Juan	2307539644916				
Pérez Moreno, Antonia	2310037725766				
Pérez Saravia, Juan Manuel	2309074951308				
Plaza Cisneros, Marta Dolores	2301026191053				
Polo Delgado, Agustín	2301825850521				
Quesada Castillo, Manuel A.	2302625934976				
Quesada Valenzuela, Francisco	2306725854469				
Rama Anguita, Marta José	2308625790111				
Ramos Herrera, Presentación	2304426415250				
Ranea Guerrero, Marta	2301126205900				
Revilla Marchal, Marta de los Ángeles	2309325833458				
Rivero Navarro, Francisco	2300525914733				
Rodríguez Castro, Dolores	2309526342460				
Rodríguez González, Juan Lucas	2308175052572				
Rodríguez Medina, Mercedes	2309226465234				
Rodríguez Vela, Juan	2309526386700				
Romera Sánchez, Sebastián	2307275056974				
Romero Granados, Hermenegildo	2301923357345				

## SEVILLA

Agrícola Rita S. L.	4102441927864
Álvarez Suárez, Encarnación	4109528129522
Aranuska, S. L.	4109541752585
Barrera Carmona, Antonio	4103275394799
Barrera Fernández, Arcadio	4105127672733
Boza González, Antonia	4109528266101
Brenes Orozco, Manuel	4107128057654
Cabeza Merchán, Guaditoca	4104827629445
Cañas García, Ana	4107827995221
Cano Arévalo, Antonio	4106128003583
Catalina Carmona, Enrique	4106824232216
Chimeno Gallardo, Manuel	4102428290261
Cienfuegos Mena, Isabel	4109575324074
Díaz Ponce, Teodoro	4109727877321
Domínguez Sánchez, Manuel	4104801988180
Familia Ortiz Gómez, S. C.	4106841963521
Fernández Fernández, Enrique	4108575313110
Finca La Grana, S. C.	4101141490566
García Escalona, Gracia	4101275298642
García Fernández, Antonio	4101675287645
García García, José Marta	4102428292549
García Melgar, Antonio	4100852251692
García Muñoz, Antonio	4109728690233
Garrido López, Bárbara	4109775349334
Garrido López, José	4109775290570
González Calle, Marta del Carmen	4106875309406
González Sobrino, Manuel	4106575392720
Guijo Verdugo, Ricardo	4106575303250
Gutiérrez Cuéllar, Concepción	4109528124322
Hernández Cáceres, Miguel	4106627978004
Herrera Sevillano, Ricardo	4106028273450
Hermanos Fernández Martín, C. B.	4101041190257
Hermanos Sánchez Osorio Benítez, S. C.	4102441702267
Infantes Rayo, Pedro	4109552271940
Jiménez Caballero, Manuel	4101128052564
Jiménez López, Rogelio	4106075353424
Lara Cabrera, Isabel	4100875412913
Laredo Navarro, Marta del Carmen	4106028049635
Lobato Minquet, Encarnación	4101175311413
Longo Algora, Vicenta	4100927814549
López Fernández, Enrique	4101128195990
López Laredo, Manuel Andrés	4106052257624
López Ortega, Francisco	4107527791108
López Verdugo, Concepción	4107624776917
Lozano Orellana, Antonio	4107775418368
Macías González, Concepción	4108728898695
Marín López Ibarra, Alejandro	4107327990165
Martín Jiménez, Luis Marcos	4104124678255
Martín Rodríguez, Manuel	4106875272963
Martínez Sevillano, Miguel Ángel	4106028025119
Mateo Romero, José	4106028032466
Mena Castillo, Antonio	4106528092070
Merino Zamorano, Rosario	4101128200606
Montalbán Gutiérrez, Francisco	4103774611569
Moriana Pérez, Manuel	4102675375927
Nargotriego, S. L.	4101641835992
Oliva Jiménez, Manuela	4102427858690

## MÁLAGA

Alcalde Martín, José	2990023611334
Arrabal Brene, Antonio	2901124664371
Arrebola Toledo, Antonio	2907925235225
Benavides Pascual, Josefa	2907925038114
Benítez López, Paula	2909525271915
Benítez Toledo, Manuel	2907924686726
Bondway Properties Spain, S. L.	2901529834439
Cantos Palomeque, Marta	2909074800707
Castillo Gálvez, Miguel	2901224683313
Conejo Martín, Marta	2909525291814
Corado Cobos, José Antonio	2901525317922
Cordón Castellano, Magdalena	2904740954061
Criado González, Encarnación	2909452570809
Cuenca Hinojosa, Francisco	2904725306250
Duarte Ramos, Remedios	2908425553347
Frías Godoy, Rafael	2900225034626
Gallego López, José Manuel	2900274767134
Gámez Robles, José	2909424642594
García Leal, Marta	2904424672305
García Lopera, Marta Adela	2909424732123
Gil Elena, Francisco	2909033364438
Gómez Cabrera, Inmaculada	2907952587112
Hurtado Ruiz, Beatriz	2904425075037
Jiménez Moreno, Antonio	2900424789307
Lara Cantalejos, Ana Marta	2901725699451
Lara Núñez, Marta Gracia	2909525232336
Linares Sánchez-Garrido, Francisco	2901725268654
López Cabello, Francisco Javier	2909425676289
López López, Manuel	2907924664930
Luna Martín, Magdalena	2909024828063
Márquez García, Francisca	2901233365178
Martín Camacho, Francisco	2907952573099
Martín González, Francisco	2903825059845

Apellidos y nombre	Número de expediente
Olmedo Jiménez, José Luis	4106825036378
Pérez Avevilla, Eduardo	4107128055472
Pérez Mateos, Salvador	4109628333569
Pulido Sánchez, Alonso	4107628242679
Ragil Fernández, Antonio	4107528893888
Reina Calderón, Eloy	4104125315006
Reina Jiménez, Manuel	4108225297391
Rivero Martínez, Juan José	4104875280593
Rodríguez Maldonado, Carmen	4101175311868
Romero Cabas, Antonio	4110075474274
Romero Gil, Juan	4100628169066
Romero Morales, Consuelo	4109528283361
Romero Ortega, Antonio	4102227812819
Romero Ríos, Francisco	4101628372997
Romero Ríos, Francisco	4109728372997
Sáenz García, Estanislao	4101628547653
Sánchez Ocaña, Juan Manuel	4100428417941
Sánchez Solís, Manuel	4107528271238
Sánchez-Noriega Laguna, José	4109528128608
Sobrino Camacho, José	4106552253499
Sosa Gallego, Carmen	4102475398394
Valencia Montalvo, Manuel	4104808325047
Velasco Franco, Francisco José	4102634022398
Zurita Rodríguez, José	4107527297554

### Anexo II

#### DIRECCIÓN DE LAS OFICINAS HABILITADAS PARA LA NOTIFICACIÓN

Provincia, localidad, dirección y horario (lunes a viernes hábiles de 9 a 14 h.) Comunidad Autónoma de Andalucía

Almería. Hermanos Machado, n.º 4, 6.º  
Cádiz. Acacias, n.º 2, 4.º  
Córdoba. C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta.  
Granada. Acera de Darro, n.º 2.  
Huelva. Vázquez y López, n.º 12, 1.º  
Jaén. Avda. de Madrid, n.º 19, 4.º planta.  
Málaga. Plaza de la Aduana, s/n.  
Sevilla. Plaza de España, Sector III.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

2.542/05. **Anuncio de la Subdirección General de Recursos sobre notificaciones de la resolución recaída en los recursos administrativos n.º 3682-3684/03.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado conforme dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, debe publicarse, a efectos de notificación, la resolución de los recursos de fecha 4 de octubre de 2004, adoptada por el Secretario General de Transportes del Departamento, en los expedientes números 3682/03 y 3684/03.

«Examinados los recursos de alzada interpuestos por Almacenes Ramón de Castro, S.A., contra resoluciones de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 29 de julio de 2003, que le sanciona con multa de 120 euros en cada uno de los expedientes, por superar en menos de un 20% los tiempos máximos de conducción autorizados y por no guardar las interrupciones reglamentarias, infringiendo el art.º 142, k) de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres. (Expte. IC-712 y 714/03).

#### Antecedentes de hecho

Primero.—Por la Inspección General del Transporte Terrestre dependiente de este Ministerio, se levantaron Actas de infracción contra la ahora recurrente, en la que

se hicieron constar los datos que figuran en las citadas resoluciones.

Segundo.—Dichas Actas dieron lugar a la tramitación de los correspondientes expedientes en los que se han cumplido los trámites preceptivos, dictándose las resoluciones ahora recurridas.

Tercero.—Contra las expresadas resoluciones interpone la interesada recursos de alzada en los que se niega los hechos imputados y alega lo que estima más conveniente a la defensa de sus pretensiones y solicita la revocación de los actos impugnados. Recursos que han sido informados en sentido desestimatorio por el órgano sancionador.

#### Fundamentos de derecho.

I. De conformidad con lo previsto en el art.º 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al tratarse de recursos interpuestos por el mismo recurrente, con idéntico contenido, contra resoluciones sustancialmente iguales, cabe, en virtud del principio de economía procesal, su acumulación, siendo resueltos conjuntamente.

II. Los hechos sancionados se encuentran acreditados a través de los documentos aportados por la propia interesada, los discos-diagrama, cuya correcta interpretación se encuentra bajo la garantía de los servicios técnicos de este Departamento, a los cuales se presta conformidad, por lo que carece de fundamento jurídico la negación de los mismos.

Así pues, carecen de alcance exculpativo los argumentos de la recurrente, por cuanto el art.º 142-k) tipifica como infracción los citados hechos, y no pueden prevalecer sobre la norma jurídica tales argumentos, por lo que los actos administrativos impugnados se encuentran ajustados a Derecho, al aplicar correctamente la referida Ley y su Reglamento, art.º 199,1), en relación con el Reglamento 3820/1985, de 20 de diciembre, de la Comunidad Económica Europea.

III. Alega el recurrente que se ha vulnerado su derecho a la presunción de inocencia, se ha de señalar que la presunción de veracidad que se atribuye al acta de inspección se encuentra en la imparcialidad y especialización que, en principio, debe reconocerse al inspector actuante (Sentencias del Tribunal Supremo de 18 de enero y 18 de marzo de 1991), presunción de certeza perfectamente compatible con el derecho fundamental a la presunción de inocencia que se recoge en el art.º 24 de la Constitución Española, pues la legislación sobre el transporte terrestre se limita a atribuir a tales actos el carácter de prueba de cargo, dejando abierta la posibilidad de practicar prueba en contrario.

Esta presunción de certeza desplaza la carga de la prueba a la persona que impugna tal certeza, de suerte que es ésta quien debió acreditar con pruebas precisas que no se ajustaban a la realidad los hechos descritos por el denunciante (Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de julio de 1991).

Además, el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que «los hechos constatados por funcionarios a los que se reconoce la condición de autoridad y que se formalicen en documento público observando los requisitos legales pertinentes, tendrán valor probatorio sin perjuicio de las pruebas que en defensa de los respectivos derechos o intereses puedan señalar o aportar los propios administrados». Por ello, los hechos sancionados se encuentran acreditados en virtud de Actas de infracción de fecha 28 de febrero de 2003, a las que la Administración ha de conceder valor probatorio, de acuerdo con el precepto antes citado, al no haber sido desvirtuados los hechos en ellas contenidos por pruebas aportadas o señaladas por la recurrente.

IV. Por último, la entidad recurrente alega que la resolución impugnada no ha tomado en consideración las alegaciones formuladas durante la fase de instrucción del procedimiento, afirmación que carece de fundamento por cuanto dichas alegaciones, en cumplimiento de la previsión contenida en el artículo 211 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, fueron examinadas y valoradas por el inspector actuante, estimándose que las mismas carecían de relevancia al limitarse la mercantil recurrente a negar la veracidad de los hechos denunciados sin aportar prueba alguna que desvirtuase el contenido del acta de inspección, la cual, tiene valor probatorio según

establece el artículo 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el artículo 17.5 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora y el artículo 22 del Real Decreto 1211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

En su virtud,

Esta Secretaría General de Transportes, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar los recursos de alzada interpuestos por Almacenes Ramón de Castro, S.A., contra resoluciones de la Dirección General de Transportes por Carretera, de fecha 29 de julio de 2003, que se declaran subsistentes y definitivas en vía administrativa.

Contra las presentes resoluciones, que agotan la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación.

Las referidas sanciones deberán hacerse efectivas dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho las multas impuestas en período voluntario, se exigirán en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementadas con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El pago de las multas impuestas se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta corriente de BBVA 0182-9002-42, n.º 0200000470, P.º de la Castellana, 67, Madrid, haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.»

Madrid, 17 de enero de 2005.—Subdirector General de Recursos, Isidoro Ruiz Girón.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

2.633/05. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre notificación de resoluciones sancionadoras.**

Al no haber sido posible la notificación a los correspondientes interesados por desconocer el domicilio de los mismos o porque intentada la notificación ésta no se ha podido practicar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los mismos las resoluciones y las liquidaciones practicadas en concepto de sanciones e indemnizaciones, que al final de este anuncio se relacionan y relativas a los expedientes y los ejercicios que asimismo se indican.

Dichas resoluciones, así como las liquidaciones, podrán ser solicitadas, en este Organismo, para lo cual deberán ponerse en contacto, con el Servicio de Gestión de Ingresos, personal o telefónicamente (teléfono 924.21.21.00) de donde podrán ser retiradas.

Lugar y forma de pago: En efectivo en la cuenta n.º 0049-6744-41-2816150252, a través de cualquier sucursal de la entidad Santander Central Hispano, mediante la presentación de los documentos que se le remitirán previa petición de los mismos.

Plazo para efectuar el ingreso:

Artículo 339, Real Decreto 849/1986.

Artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre).

a) Las notificaciones entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.